

CONSIDERANDO PRIMERO: Que en fecha 19 de diciembre de 2006, el Senado de la República, en virtud de las atribuciones que le atribuye el artículo 78 de la Constitución y el artículo 13 de la Ley No.10-04, de fecha 20 de enero del 2004, designó, previa presentación de ternas a cargo del Poder Ejecutivo, los integrantes de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana y su bufete directivo, recayendo dicha designación en los señores: Andrés Terrero Alcántara, presidente; Henry Mejía Oviedo, vicepresidente; José Altagracia Gregorio, secretario, y José Altagracia Maceo, Julio de Beras, Luis Yépez Suncar, Alcides Benjamín Decena Lugo, Juan Adalberto Lora Ruiz y Freddy Bolívar Almonte Brito, miembros; quienes fueron debidamente juramentados y posesionados en sus respectivas funciones en fecha 22 de diciembre de 2006;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que mediante la Resolución de la Cámara de Diputados No.00568, del 11 de junio del 2008, iniciada por el diputado Ramón Rogelio Genao Durán, vocero del Bloque del Partido Reformista Social Cristiano, el Pleno de la Cámara de Diputados de la República Dominicana, designó una Comisión Especial, bajo cuya responsabilidad quedó el estudio y consideración de la Res indicada y de la suscrita por el diputado Juan Carlos Quiñones Minaya del Partido de la Liberación Dominicana, ambas con el objeto de determinar la procedencia o no de un sometimiento a juicio político de los integrantes de la Honorable Cámara de Cuentas de la República;

CONSIDERANDO TERCERO: Que los actuales miembros de la Cámara de

Res. de la Cámara de Diputados mediante la cual acusa y somete ante el Senado de la República, a los miembros de la Cámara de Cuentas: Andrés Terrero Alcántara, Henry Mejía Oviedo, José Altagracia Gregorio, José Altagracia Maceo, Julio de Beras, Luis Yépez Sunca, Alcides Benjamín Decena Lugo, Juan Adalberto Lora Ruiz y Freddy Bolívar Almonte Brito.

2

Cuentas han sido acusados por varios legisladores, y han protagonizado múltiples escándalos de acusaciones y contra acusaciones, sobre el manejo de los fondos de esa institución y de haber diluido la mayor parte del tiempo en discusiones personales y no en el manejo público de los fondos del Estado, perdiendo credibilidad y deteriorando así la imagen de la Cámara de Cuentas, conflicto este que ha privado a la nación de una entidad indispensable dentro de su organigrama, lo que se traduce en una falta de institucionalidad que constituye un bochorno para el país, dando lugar a que se efectúe una investigación en virtud de lo establecido en el artículo 26 de la Constitución;

CONSIDERANDO CUARTO: Que en la sesión del Pleno de la Cámara de Cuentas de la República, celebrada en fecha 4 del mes de enero del año 2007, aplazada para el martes 9 del mismo mes y año, el Presidente “expuso la conveniencia de que el Pleno le otorgue facultad para escoger a los Directores y Encargados Departamentales que habrán de ser designados, como una forma de garantizar una gestión ética, eficiente, eficaz y transparente...”. Frente a esta solicitud se manifestaron en contrario los miembros: De Beras, Decena Lugo, Mejía, Lora y Gregorio, apuntando que se podían reservar a favor de la Presidencia los cargos más vinculantes y que los demás fueran sorteados o baloteados entre los miembros (Anexo No.4, contenido de la certificación No.20 del acta de la Sesión Ordinaria, d/f citada, No.01, páginas 14 y 15);

CONSIDERANDO QUINTO: Que en sesión de la Cámara de Cuentas de fecha 8 de febrero del año 2007, los miembros José Altagracia Maceo y

Res. de la Cámara de Diputados mediante la cual acusa y somete ante el Senado de la República, a los miembros de la Cámara de Cuentas: Andrés Terrero Alcántara, Henry Mejía Oviedo, José Altagracia Gregorio, José Altagracia Maceo, Julio de Beras, Luis Yépez Sunca, Alcides Benjamín Decena Lugo, Juan Adalberto Lora Ruiz y Freddy Bolívar Almonte Brito.

3

José Gregorio, Secretario del Bufete Directivo, externaron quejas en el sentido de que el miembro Juan Alberto Lora Ruiz, a la sazón Coordinador del Comité de Seguimiento de Auditorías, había convocado una reunión con los auditores encargados departamentales para tratar asuntos relacionados con la elaboración del presupuesto para el año 2007, creando una subcomisión de auditoría sin el conocimiento de los miembros de la Comisión; produciéndose en el acto la renuncia a la Comisión del licenciado José Gregorio, y la sustitución del licenciado Juan Adalberto Lora Ruiz de la presidencia del Comité de Auditoría siendo designado el Presidente Terrero Alcántara. Esta situación provocó el retiro del licenciado Juan Adalberto Lora Ruiz del Comité de Auditoría (Anexo No.5, contenido de la certificación No.24 del acta de la Sesión Ordinaria, d/f citada, No.05, página 5);

CONSIDERANDO SEXTO: Que en la sesión del Pleno de la Cámara de Cuentas de fecha 16 de mayo del 2007, se discutió la revisión de la Resolución de fecha 18 de enero de 2007, que trata los incentivos de los miembros con el objetivo de ser revocados. En la referida sesión los miembros evidenciaron serias divergencias con el Presidente del Pleno y externaron quejas contenidas en el acta, entre las que se destacan las siguientes:

“El Lic. Luis Yépez Sunca, manifestó que el Lic. Andrés Terrero Alcántara, no tiene las condiciones para presidir este Organismo, ya que al parecer no comprende que en los organismos colegiados prevalece el voto mayoritario; que como se ha dicho en esta reunión, la actitud del presidente ha sido enormemente dañina para las reputaciones de los demás miembros, hombres de reconocidas trayectorias

Res. de la Cámara de Diputados mediante la cual acusa y somete ante el Senado de la República, a los miembros de la Cámara de Cuentas: Andrés Terrero Alcántara, Henry Mejía Oviedo, José Altagracia Gregorio, José Altagracia Maceo, Julio de Beras, Luis Yépez Sunca, Alcides Benjamín Decena Lugo, Juan Adalberto Lora Ruiz y Freddy Bolívar Almonte Brito.

4

profesionales y morales; que desde este momento no está animado a sentirse representado por él, debido a la profunda indignación que le ha provocado su actuación desconsiderada”. (Anexo No.6, contentivo del acta No.17, d/f 16-05-2007, página 4);

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que en la sesión de la Cámara de Cuentas de fecha 21 de junio de 2007, en ocasión del conocimiento de la correspondencia No.941, de fecha 18 de junio de 2007, dirigida por el Dr. Octavio Líster Henríquez, Procurador General Adjunto, Director del Departamento de Prevención de la Corrupción Administrativa de la Procuraduría General de la República, mediante la cual solicitaba una auditoría a REFIDOMSA, el Dr. Alcides Benjamín Decena Lugo, expresó lo siguiente:

“Me abstengo de votar sobre la auditoría de REFIDOMSA, porque en la situación que se encuentra la Cámara de Cuentas debe hacer su trabajo de manera ordenada y sin bulla, dado el descrédito público en que nos sumieron actuaciones internas...”

CONSIDERANDO OCTAVO: Que en la sesión de la Cámara de Cuentas de fecha 18 de julio de 2007, en ocasión del conocimiento de los informes, el Lic. Henry Mejía Oviedo, miembro vicepresidente, informó que el Comité de Licitaciones y Compras, discutió sobre la validez de un concurso por invitación abierta, para seleccionar la firma de auditores externos que se encargaría de la auditoría tecnológica del Departamento de Pensiones de la Secretaría de Estado de Hacienda y en la Tesorería de la Seguridad Social. En dicha sesión fue cuestionado

Res. de la Cámara de Diputados mediante la cual acusa y somete ante el Senado de la República, a los miembros de la Cámara de Cuentas: Andrés Terrero Alcántara, Henry Mejía Oviedo, José Altagracia Gregorio, José Altagracia Maceo, Julio de Beras, Luis Yépez Sunzar, Alcides Benjamín Decena Lugo, Juan Adalberto Lora Ruiz y Freddy Bolívar Almonte Brito.

5

el procedimiento sobre la base de que el proceso seguido no había contado con los términos de referencia, generando contradicciones entre los miembros que concluyeron con la aprobación del concurso referido;

CONSIDERANDO NOVENO: Que en la sesión de la Cámara de Cuentas de fecha 18 del mes de octubre del año 2007, el Pleno aprobó a unanimidad la propuesta formulada el 17 de septiembre del año 2007, por la empresa Price Water House Coopers, para la selección del Director General de Auditoría de ese Organismo, en base al “Perfil de Referencia” elaborado al efecto, bajo el costo de US\$5,000.00 (cinco mil dólares), más impuestos por concepto de honorarios;

CONSIDERANDO DÉCIMO: Que en la sesión de la Cámara de Cuentas de fecha 15 de noviembre de 2007, en ocasión del informe presentado por el miembro, Lic. Juan Adalberto Lora Ruiz, conjuntamente con el Lic. José Altagracia Maceo, sobre la reunión celebrada el día 14 del mismo mes y año, por el Comité de Seguimiento de Auditorías, el miembro, Lic. José Gregorio ponderó lo siguiente:

“Señaló que en la Cámara de Cuentas nunca se ha planeado una auditoría, y no se puede seguir gastando dinero realizando auditorías en aquellos ayuntamientos carentes de organización, es decir, que no llevan contabilidad, por lo tanto, no es posible planificar una auditoría; que una auditoría es un examen a las operaciones contables de una institución, y si no se tienen registros contables, no es susceptible de auditoría; las cosas hay que hacerlas en forma correcta y por lo tanto se debe planear adecuadamente el trabajo, y a esto hay que darle un

Res. de la Cámara de Diputados mediante la cual acusa y somete ante el Senado de la República, a los miembros de la Cámara de Cuentas: Andrés Terrero Alcántara, Henry Mejía Oviedo, José Altagracia Gregorio, José Altagracia Maceo, Julio de Beras, Luis Yépez Sunca, Alcides Benjamín Decena Lugo, Juan Adalberto Lora Ruiz y Freddy Bolívar Almonte Brito.

6

giro, contemplarlo desde otro punto de vista; este Pleno lo único que puede exhibir como un logro es la Organización de la Asamblea General Ordinaria de la OLACEFS, celebrada recientemente, de la cual la Cámara de Cuentas fue anfitriona”;

CONSIDERANDO DECIMOPRIMERO: Que en la sesión de la Cámara de Cuentas de fecha 15 de noviembre de 2007, en ocasión del informe presentado por el miembro, Lic. Juan Adalberto Lora Ruiz conjuntamente con el Lic. José Altagracia Maceo, miembro, sobre la reunión celebrada el día 14 del mismo mes y año, por el Comité de Seguimiento de Auditorías, el Dr. Alcides Benjamín Decena Lugo, miembro, expresó “que si no ha salido un informe, es responsabilidad del Pleno al no trazar pautas para hacer las cosas” (Ibíd. página 12, anexo No.7, contenido de la certificación No.52 del acta de la Sesión Ordinaria, No.33, d/f citada);

CONSIDERANDO DECIMOSEGUNDO: Que en la sesión de la Cámara de Cuentas de fecha 13 de diciembre de 2007, en ocasión del informe presentado por el Lic. José Altagracia Maceo, Coordinador Provisional de la Dirección General de Auditorías, conjuntamente con el Lic. Juan Adalberto Lora Ruiz, sobre varias auditorías en curso, el miembro secretario, José Gregorio, advirtió:

“...si no se tiene un control de esos auditores es lógico que no se pueda obtener ningún resultado porque normalmente esos auditores tienen sus propias oficinas a la que le dedican mucho tiempo, y por lo tanto, el gasto que implica su contratación no se está pagando bien; hay que

Res. de la Cámara de Diputados mediante la cual acusa y somete ante el Senado de la República, a los miembros de la Cámara de Cuentas: Andrés Terrero Alcántara, Henry Mejía Oviedo, José Altagracia Gregorio, José Altagracia Maceo, Julio de Beras, Luis Yépez Sunzar, Alcides Benjamín Decena Lugo, Juan Adalberto Lora Ruiz y Freddy Bolívar Almonte Brito.

7

poner un control, hay que determinar el tiempo que deben dedicarle a la Cámara de Cuentas; el Presidente de la Cámara de Cuentas, en un programa televisivo, expresó que este Organismo está siendo objeto de una reestructuración y eso no es así, debido a que aquí sólo se improvisa”. (Anexo No.8 contentivo de la certificación No.55 del acta No.36 d/f citada, página 7);

CONSIDERANDO DECIMOTERCERO: Que en la sesión de la Cámara de Cuentas de fecha 17 del mes de enero del año 2008, en ocasión de una propuesta del miembro, CPA José Gregorio, el Pleno designó al señor, Lic. Carlos Manuel Núñez Llano, como Director General de Auditoría. Esta propuesta contó con la oposición del Presidente, quien expresó las limitaciones del propuesto, que tiene una edad de 74 años, padece de diabetes y está siendo sometido a diálisis semanalmente, además de que, entendía que el Pleno debía esperar por los resultados de los trabajos de la Price Water House Coopers, entidad encargada de la selección de los candidatos a ser evaluados por el Pleno y de que eso violentaba la filosofía expuesta en el Plan Estratégico de la Cámara de Cuentas, 2007-2010. (Anexo No.9 contentivo de la certificación No.57 del acta No.02 d/f citada, páginas 10 y 11);

CONSIDERANDO DECIMOCUARTO: Que en fecha 18 del mes de enero del año 2008, el miembro, Lic. Juan Adalberto Lora Ruiz, remitió una comunicación a los restantes miembros de la Cámara de Cuentas, bajo el asunto de Violación de Agenda del Pleno, en la cual destaca la irregularidad del nombramiento del Director de Auditoría, Lic. Carlos Manuel Núñez Llano, externando al concluir lo siguiente: “...la

Res. de la Cámara de Diputados mediante la cual acusa y somete ante el Senado de la República, a los miembros de la Cámara de Cuentas: Andrés Terrero Alcántara, Henry Mejía Oviedo, José Altagracia Gregorio, José Altagracia Maceo, Julio de Beras, Luis Yépez Sunca, Alcides Benjamín Decena Lugo, Juan Adalberto Lora Ruiz y Freddy Bolívar Almonte Brito.

8

aplicación de una “Resolución” que no haya cumplido los procedimientos aprobados por el Pleno, nos inhabilita para criticar, observar o recomendar a los auditados sobre las violaciones a las normativas y leyes vigentes en el país...” (Anexo No.10 contentivo de la certificación No.58 del acta No.03 d/f citada, páginas 7-10);

CONSIDERANDO DECIMOQUINTO: Que en fecha 30 del mes de enero del año 2008, los miembros de la Cámara de Cuentas, Lic. Henry Mejía Oviedo, Vicepresidente, José Gregorio, Secretario del Bufete, Dr. Alcides Benjamín Decena Lugo, Dr. Julio de Beras de la Cruz, Lic. José Altagracia Maceo y Lic. Luis Yépez Sunca, remitieron una comunicación de respuesta a la anteriormente citada, dirigida al Lic. Andrés Terrero y Juan Adalberto Lora Ruiz, en la cual acusan entre otras cosas, a la Presidencia de violar las normas de procedimiento expuestas y de que los destinatarios partían de la idea de que “...las operaciones de la Cámara, principalmente las auditorías, deben ser el resultado de las labores del personal que le merezca confianza individualmente a ustedes, al querer constituirse en árbitros de las operaciones con la Cámara y consideran que la Comisión de Auditoría y la Presidencia deben previamente acondicionar o cedacear, todo lo que debe saber y conocer el Pleno, siendo esta concepción una equivocación mayúscula, pues todo el personal debe ser de la confianza y elección del Pleno...” Además de defender la selección del Director General de Auditorías, Lic. Núñez Llano, los referidos miembros concluyen de la siguiente manera:

“Por último, la intención chantajista que constituye la

Res. de la Cámara de Diputados mediante la cual acusa y somete ante el Senado de la República, a los miembros de la Cámara de Cuentas: Andrés Terrero Alcántara, Henry Mejía Oviedo, José Altagracia Gregorio, José Altagracia Maceo, Julio de Beras, Luis Yépez Sunca, Alcides Benjamín Decena Lugo, Juan Adalberto Lora Ruiz y Freddy Bolívar Almonte Brito.

9

amenaza del Lic. Terrero, de acudir al Senado de la República si no se acata su deseo de revocación de la citada Resolución que designa al Director de Auditoría, revela de cuerpo entero la falta de respeto a sus iguales Miembros del Pleno, evidencia su falta de independencia y refleja claramente un desconocimiento total de lo que es la Cámara de Cuentas, por quien supuestamente debe ser el primero en conocerlo, por lo que en este sentido no nos merece ningún comentario adicional y puede acudir donde le plazca, pues ya hemos tenido la experiencia de luchar contra aquéllos que le han infringido daños a la Cámara y estamos preparados para seguir defendiendo en cualquier terreno la dignidad y el buen ganado crédito de los que formamos la Cámara de Cuentas". (Ibíd. páginas 11-14);

CONSIDERANDO DECIMOSEXTO: Que en la sesión de la Cámara de Cuentas de fecha 31 del mes de enero del año 2008, en ocasión de la mención hecha por el miembro, Dr. Julio de Beras de la Cruz, sobre las correspondencias remitidas en fechas 12 y 13 de diciembre del año 2007, por el Presidente de la Cámara de Cuentas al Director de Persecución de Corrupción Administrativa (DPCA), sobre el informe de fecha 29 de junio de 2001, relativo a la auditoría practicada al Programa de Subsidio GLP, el Pleno previo requerimiento formal del miembro, Dr. Luis Yépez Sunca, aprobó un voto de censura contra el Lic. Andrés Terrero, presidente de la Cámara de Cuentas (Ibíd. páginas 18-20);

CONSIDERANDO DECIMOSÉPTIMO: Que en fecha 21 del mes de febrero de 2008, el Lic. Juan Adalberto Lora Ruiz, miembro, remitió una correspondencia a los demás integrantes de la Cámara de Cuentas, en la

Res. de la Cámara de Diputados mediante la cual acusa y somete ante el Senado de la República, a los miembros de la Cámara de Cuentas: Andrés Terrero Alcántara, Henry Mejía Oviedo, José Altagracia Gregorio, José Altagracia Maceo, Julio de Beras, Luis Yépez Sunca, Alcides Benjamín Decena Lugo, Juan Adalberto Lora Ruiz y Freddy Bolívar Almonte Brito.

10

que se queja incluso de inmiscuir su familia en asuntos de la Cámara y expresa entre otras cosas lo siguiente:

“Quiero externar mi total rechazo a la inclusión en la Agenda del Pleno del día de hoy 21 de febrero, de la solicitud de cancelación del señor Franklyn Pérez Martínez, Encargado de Transportación, quien llega a esta Institución de mi mano a ocupar una de las posiciones que en la rifa de empleos que celebramos a principio de nuestra gestión como Jueces de esta Cámara de Cuentas me correspondió a mi...

“El que se lleven a cabo actos como los que solicita el magistrado Maceo podría estar llevando a la Cámara a una gran crisis interna, donde la institucionalidad y el respeto se vayan al traste y podría crearse una hecatombe de proporciones mayores cuyos daños sean irreversibles...”
(Anexo No.11);

CONSIDERANDO DECIMOCTAVO: Que en respuesta a la comunicación referida más arriba, el miembro, Lic. José Altagracia Maceo, suscribió en fecha 26 de febrero del mismo año, otra comunicación en la que, después de responder al Lic. Lora Ruiz sus consideraciones, invita a todos a la realización de un diálogo sincero, donde se proceda a una evaluación crítica y autocrítica, en el cual se avoquen a buscar las soluciones a los problemas que los afectan. (Anexo No.12 contentivo de la certificación No.62 del acta No.07, d/f citada, páginas Nos.16-17);

CONSIDERANDO DECIMONOVENO: Que en la sesión de la Cámara de Cuentas de fecha 6 del mes de marzo del año 2008, en ocasión del conocimiento de la cancelación del Lic. Félix C. Colón Peña, Encargado de Compras, Ramón Díaz Rodríguez, encargado de Almacén, y Ronny

Res. de la Cámara de Diputados mediante la cual acusa y somete ante el Senado de la República, a los miembros de la Cámara de Cuentas: Andrés Terrero Alcántara, Henry Mejía Oviedo, José Altagracia Gregorio, José Altagracia Maceo, Julio de Beras, Luis Yépez Suncar, Alcides Benjamín Decena Lugo, Juan Adalberto Lora Ruiz y Freddy Bolívar Almonte Brito.

11

Guzmán, digitador del Departamento de Compras, sugeridas por el miembro Luis Yépez Suncar, el miembro Henry Mejía Oviedo, anotó que votó positivo por la propuesta del Lic. Yépez Suncar, sobre la cancelación del señor Ramón Díaz, muy a su pesar, por conocer la integridad del mismo, al tiempo que el presidente Terrero consideró dicho despido como una exageración porque no es justo cancelar a un jefe de Departamento por las acciones de un empleado del mismo. El presidente además, manifestó "...su extrañeza sobre esta propuesta, ya que esa posición le corresponde, de aquel sorteo de puestos y que éste fue intercambiado por el Lic. José Altagracia Maceo..." (Anexo No.13 contentivo de la certificación No.62 del acta No.07, d/f citada, páginas Nos.11 y 12);

CONSIDERANDO VIGÉSIMO: Que en la sesión de la Cámara de Cuentas de fecha 17 del mes de abril del año 2008, en ocasión de la propuesta sugerida por el miembro, Lic. José Altagracia Maceo, sobre la designación como corredor de seguros la empresa Met Broker, S. A., para todas las pólizas de seguro existentes en la Cámara de Cuentas, se produjo la oposición del presidente, bajo el alegato de que no había presentado dossier que la acredite. La propuesta de Maceo fue secundada por el vicepresidente Mejía Oviedo y otros miembros del Pleno. Por el contrario, el Lic. Lora Ruiz, propuso que se licitara dicha contratación de servicios. Sometidas a votación, el Pleno aprobó la moción presentada por Maceo. (Anexo No.14 contentivo de la certificación No.65 del acta No.10, d/f citada, páginas Nos.17 y 22);

CONSIDERANDO VIGÉSIMO PRIMERO: Que en la misma sesión, se conoció

Res. de la Cámara de Diputados mediante la cual acusa y somete ante el Senado de la República, a los miembros de la Cámara de Cuentas: Andrés Terrero Alcántara, Henry Mejía Oviedo, José Altagracia Gregorio, José Altagracia Maceo, Julio de Beras, Luis Yépez Sunca, Alcides Benjamín Decena Lugo, Juan Adalberto Lora Ruiz y Freddy Bolívar Almonte Brito.

12

sobre la solicitud de contrato que contiene el convenio internacional del Programa de Apoyo Institucional a la gestión de Finanzas Públicas (PAIFP) con el apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo. El Lic. José Altagracia Maceo cuestionó que este programa tuviera una cuenta manejada por el Presidente y el Asesor del programa señor Ulises Guardiola, proponiendo la suspensión inmediata de las operaciones o manejo de la cuenta No.0102509263-08 entre otros pedimentos, lo cual fue aprobado por la mayoría del Pleno, en virtud de lo cual, al momento del conocimiento del informe de la Comisión Especial de la Cámara de Diputados se encontraba congelada. (Ibíd. Páginas 21-25);

CONSIDERANDO VIGÉSIMO SEGUNDO: Que la suspensión de la cuenta provocó subsecuentes comentarios y oposiciones del Presidente y del miembro, Lic. Lora Ruiz sobre la base de que el programa de cooperación de la Unión Europea corría riesgo de ser suspendido. (Anexo No.15, contenido de la certificación No.66, del acta No.11, d/f 24 de abril del 2008, página 5);

CONSIDERANDO VIGÉSIMO TERCERO: Que mediante comunicación 000324, de fecha 28 de abril del año 2008, el Presidente de la Cámara de Diputados, Lic. Julio César Valentín Jiminián remitió la resolución mediante la cual fue desaprobado el informe de la Cámara de Cuentas para el año 2006, en virtud de que el mismo fue remitido con errores y omisiones, entre otras inexactitudes e incumplimiento de procedimientos, en violación a disposiciones legales tales como las leyes No.10-04, del 20 de enero del 2004 y No.17-06, del 15 de febrero del 2006, No.166-03, del 6 de octubre del 2003, que modifica la No.17-

Res. de la Cámara de Diputados mediante la cual acusa y somete ante el Senado de la República, a los miembros de la Cámara de Cuentas: Andrés Terrero Alcántara, Henry Mejía Oviedo, José Altagracia Gregorio, José Altagracia Maceo, Julio de Beras, Luis Yépez Sunzar, Alcides Benjamín Decena Lugo, Juan Adalberto Lora Ruiz y Freddy Bolívar Almonte Brito.

13

97, del 15 de enero de 1997. En respuesta a dicha comunicación, la Cámara de Cuentas, aduce, entre otras cosas, fundamentalmente, que el informe corresponde a la gestión anterior de dicha Cámara, que su propia auditoría estaba sometida a licitación y que tenían limitaciones presupuestarias. (Anexo No.16);

CONSIDERANDO VIGÉSIMO CUARTO: Que en fecha 21 del mes de mayo del presente año, en la celebración del 153 Aniversario de la Cámara de Cuentas, al final de la homilía celebrada en tal ocasión en la Catedral Primada de América, el Lic. Andrés Terrero, presidente, pronunció un discurso en el cual pidió:

“...al Santísimo Padre y creador del universo sostener nuestra firme voluntad de no ceder ante las tentaciones, celadas, obstáculos y agresiones que continuamente se anteponen ante el recto proceder que debe normar la conducta de quienes ejercemos la elevada responsabilidad de fiscalizar el idóneo manejo de los recursos económicos y fiscales de la Nación...

“Acogota el sentimiento la desesperada intención de lucrarse del interés colectivo y la ruin proclividad al ventajismo y la falta de escrúpulo entre quienes deben ser guardianes de lo común...

“Muy frecuentemente se han producido y se producen apandillamientos cómplices, contrarios a toda ética y al interés supremo de nuestros conciudadanos, difícilmente comprobables cuando se les escruta a posteriori...” (Anexo No.17);

CONSIDERANDO VIGÉSIMO QUINTO: Que en reacción a dicho discurso se

Res. de la Cámara de Diputados mediante la cual acusa y somete ante el Senado de la República, a los miembros de la Cámara de Cuentas: Andrés Terrero Alcántara, Henry Mejía Oviedo, José Altagracia Gregorio, José Altagracia Maceo, Julio de Beras, Luis Yépez Sunca, Alcides Benjamín Decena Lugo, Juan Adalberto Lora Ruiz y Freddy Bolívar Almonte Brito.

14

produjo una carta fechada el día 23 del mes de mayo del año 2008, en la cual, siete de los nueve miembros reclamaron al presidente por las imputaciones contenidas en su discurso de la Catedral. En dicha comunicación, los miembros suscritos, imputan y cuestionan al presidente Andrés Terrero, entre otras cosas, lo siguiente:

- Falta de liderazgo y ascendencia sobre el cuerpo;
- De recurrir frecuentemente a la dilucidación pública de los problemas internos;
- De no haber acertado en ninguna auditoría;
- Falta de gerencia y centralizada;
- Administración deficitaria;
- Emitir doble correspondencia al Departamento de Persecución a la Corrupción Administrativa en el caso del programa de subsidio al GLP, asumiendo en una de ellas que no existían irregularidades que comprometían responsabilidad penal;
- De mantener una cuenta bancaria con fondos internacionales de manera oculta y que la misma era firmada con un empleado de la Cámara y no por el secretario del bufete directivo;
- Que se asigna casi la totalidad de los viajes internacionales sin delegarlos en otros miembros;
- De hostigar empleados que se han visto precisados a renunciar;
- De contratar personal con el supuesto propósito de entrenar los miembros para jugar golf.

(Anexo No.18);

Res. de la Cámara de Diputados mediante la cual acusa y somete ante el Senado de la República, a los miembros de la Cámara de Cuentas: Andrés Terrero Alcántara, Henry Mejía Oviedo, José Altagracia Gregorio, José Altagracia Maceo, Julio de Beras, Luis Yépez Suncar, Alcides Benjamín Decena Lugo, Juan Adalberto Lora Ruiz y Freddy Bolívar Almonte Brito.

15

CONSIDERANDO VIGÉSIMO SEXTO: Que las contradicciones de los miembros de la Cámara de Cuentas a que hemos venido haciendo referencia, llegaron a un nivel tan agudo, que la misiva referida más arriba expresa entre otras muchas cosas lo siguiente:

“Ha llegado el momento luego de su lamentable discurso, de poner los puntos sobre las íes, de quitar los antifaces de rostros como el suyo, de decir al pan pan y al vino vino, ya que personas perversas y llenas de resentimiento en su corazón, sociópatas o sicópatas sociales, que como usted sólo utilizan su tiempo para destruir, intrigar, chismear, mentir, indisponer y disociar”. (Ibíd. Página 2);

CONSIDERANDO VIGÉSIMO SÉPTIMO: Que en su sesión de la Cámara de Cuentas de fecha 29 de mayo del presente año 2008, en ocasión de la discusión de la correspondencia de que se trata más arriba, el miembro Alcides Benjamín Decena Lugo expresó:

“...Recordó que el presidente trajo al anterior Director de Auditoría, Henry Batista, quien no sólo se dio a la tarea de arreglar y maquillar auditorías, sino que llegó a boicotear el suministro de informaciones a los Miembros, y recalcó al Presidente que diga aquí en qué forma el Dr. Alcides Benjamín Decena Lugo se ha apandillado; que actualmente la Cámara de Cuentas no es ejemplo de nada, porque aquí hay un desorden privado: en un año y pico no se puede exhibir nada, porque el comportamiento del Presidente ha desacreditado a la Cámara de Cuentas, y se sabe que en repetidas ocasiones ha dicho que no le importa la suerte de la Cámara de Cuentas, con lo que ha traicionado a este Organismo, y más aún, se ha desacreditado a sí mismo como Presidente de la Cámara”.

Res. de la Cámara de Diputados mediante la cual acusa y somete ante el Senado de la República, a los miembros de la Cámara de Cuentas: Andrés Terrero Alcántara, Henry Mejía Oviedo, José Altagracia Gregorio, José Altagracia Maceo, Julio de Beras, Luis Yépez Sunca, Alcides Benjamín Decena Lugo, Juan Adalberto Lora Ruiz y Freddy Bolívar Almonte Brito.

16

(Anexo No.19, contentivo de la certificación No.69 del acta No.14, d/f 29 de mayo del 2008, página 16);

CONSIDERANDO VIGÉSIMO OCTAVO: Que de la misma acta citada más arriba, se puede apreciar en la discusión que era el Presidente Terrero el que le escribía al miembro José Gregorio, que sufre de problemas de audición, las incidencias de las sesiones, lo cual dejó de hacer por las dudas expresadas por el miembro Luis Yépez Sunca sobre la fidelidad de las notas explicativas del presidente al miembro Gregorio. (Ibíd. Página 17);

CONSIDERANDO VIGÉSIMO NOVENO: Que la Comisión Especial designada por el Pleno de esta Cámara, procedió a interrogar a todos y cada uno de los miembros de la Honorable Cámara de Cuentas de la República, de cuyos interrogatorios pudo colegir lo siguiente:

1. LIC. ANDRÉS TERRERO ALCÁNTARA, PRESIDENTE:

• **Falta de liderazgo:**

“Entonces, si yo aborto esa reunión iba a ocurrir lo que ocurrió que ustedes van a ver en el acta donde en un día en particular yo suspendí el pleno después de haber iniciado porque se me quería imponer un punto en la agenda que no era, ni prudente ni decente, ni quizás ético y yo digo que había, que estaba ocurriendo un asalto a la presidencia y dejaba por terminada la sesión y la cerré.

“El magistrado Yépez Sunca, le dijo al vicepresidente que iniciara la sesión, que asumiera la presidencia, totalmente ilegal, porque el reglamento dice que eso no se puede hacer, pero hay una intención de modificación del

Res. de la Cámara de Diputados mediante la cual acusa y somete ante el Senado de la República, a los miembros de la Cámara de Cuentas: Andrés Terrero Alcántara, Henry Mejía Oviedo, José Altagracia Gregorio, José Altagracia Maceo, Julio de Beras, Luis Yépez Sunzar, Alcides Benjamín Decena Lugo, Juan Adalberto Lora Ruiz y Freddy Bolívar Almonte Brito.

17

reglamento que se hizo en una oportunidad posterior al problema de los aumentos de sueldos en el cual en mi ausencia estando yo en los Estados Unidos se modifico entre comillas el reglamento y digo entre comillas porque para modificar el reglamento de cualquier ley de un órgano colegiado tiene que estar la matricula completa.

“Presidente tenemos que aumentarnos el sueldo. Quien le dice eso. José Gregorio y yo le digo Qué? Bueno, se pusieron a barajar, barajar, barajar, yo nunca he puesto ese tema en la agenda, nunca oigan bien señores, nunca he puesto ese tema en agenda, nunca y me obligaron a ponerlo el 18 de enero, Ordenándome en el pleno, no en mi oficina, porque ni siquiera me mandaron a alguien con una nota, que diga presidente ponga este tema para mañana.”

- **Falta de transparencia y comunicación:**

“En octubre del 2007, óigame bien, llegan 4.3 millones de pesos a la cuenta, una cuenta que se abrió, esa cuenta no es de la Cámara de Cuentas, es una cuenta de ese proyecto manejado por la Comunidad Europea, esa cuenta la abre la comunidad Europea con la Secretaria de Estado de Hacienda, a través de la coordinadora, que es Maria Felicia Gutiérrez, que es la coordinadora de proyectos. Esa cuenta firman 5 personas; el Ordenador de Lome, Onofre, firma uno de los ejecutivos de la firma internacional del señor Martinami, firma el presidente de la Cámara de Cuentas, como administrador del proyecto.

“El empleado de la Cámara de Cuentas es el que va a llevar los registros del proyecto y el proyecto dice que tiene que firmar esa persona porque es el que esta involucrado junto con el administrador adjunto, pero todos los desembolsos, 1 centavo debe ser autorizado por la Comunidad Europea. Entonces, dicen mis amigos colegas del

Res. de la Cámara de Diputados mediante la cual acusa y somete ante el Senado de la República, a los miembros de la Cámara de Cuentas: Andrés Terrero Alcántara, Henry Mejía Oviedo, José Altagracia Gregorio, José Altagracia Maceo, Julio de Beras, Luis Yépez Suncar, Alcides Benjamín Decena Lugo, Juan Adalberto Lora Ruiz y Freddy Bolívar Almonte Brito.

18

pleno que descubrieron un día que yo manejaba una cuenta a escondidas. Quizás hay gente en el pleno que pensaba que si sé podían usar antojadizamente. Y ustedes verán un acta que alguien dice; “el presidente dice que es un riesgo bloquear los fondos, porque si se bloquean los fondos ese proyecto se puede ir de la Cámara de Cuentas”, se llevan los recurso que son de ellos y el proyecto no avanza. Y yo digo, por que dice el presidente que es un riesgo bloquear los fondos, porque el pleno resoluto bloquear los fondos porque dijeron que el presidente tiene una cuenta a escondidas y yo di todas las explicaciones ese día en el pleno, todas las explicaciones. No, no, no se paro uno dijo, resolución, bloquear los fondos, uno, dos, incautar todos los papeles de trabajo, los papeles para bloquear la cuenta. Incautar, oiga la palabra, incautar y tres el auditor interno que tome las medidas fraccionarias para el presidente. Yo dije, señores hay un riesgo y hubo uno que dice: “oigan lo que dice el presidente que hay un riesgo de que si bloqueamos los fondos se van a llevar el proyecto”. Total, si no lo podemos usar que se lo lleven, una evidencia de que quizás se querían utilizar para otro propósito que yo no lo iba hacer. 4.3 millones de pesos ahí esta en el informe de auditoria del auditor interno que revela desde octubre del 2007 hasta el día de hoy cuantos se han usado de la cuenta.

“Y yo llamo a Líster y le digo: Ayer le mande un informe a su requerimiento yo quiero, el presidente, retirar la carta que le mande para mandarle otra carta con el mismo numero, óigame bien, retire el archivo e hice lo siguiente: Hice una carta diciendo igual y le puse, dicho informe no incluye violaciones que comprometa la responsabilidad penal de ningún funcionario. Por que? Porque el informe no tiene ninguna irregularidad, el que hizo la Cámara de Cuentas del 2001. Lo único que yo hice fue que en el cuerpo de la carta le puse que según el Informe de auditoria no había

Res. de la Cámara de Diputados mediante la cual acusa y somete ante el Senado de la República, a los miembros de la Cámara de Cuentas: Andrés Terrero Alcántara, Henry Mejía Oviedo, José Altagracia Gregorio, José Altagracia Maceo, Julio de Beras, Luis Yépez Sunzar, Alcides Benjamín Decena Lugo, Juan Adalberto Lora Ruiz y Freddy Bolívar Almonte Brito.

19

irregularidades que comprometieran de ninguna responsabilidad penal de ningún funcionario”.

- **Acción deficitaria:**

“Hace más de un año que el procurador fiscal de Santiago fue a mi despacho y yo lo recibí a él con una carta pidiendo la auditoria de 4, 5 ó 6 juntas municipales y ayuntamientos de la provincia de Santiago.

“Esos expediente comenzaron, diríamos, póngale que 4 ó 5 meses mas adelante por asunto de debilidades de recurso humanos, lo que fuere y yo vi que el dio unas declaraciones de que era una aberración de que la Cámara de Cuentas, no había entregado los informes. Yo le respondí públicamente diciéndole que las auditorias no se habían entregado porque no las habían terminado y ya yo creo que estamos en esta semana emitiendo los borradores a los respectivos síndicos para la discusión del informe que la ley prevé que le den 10 días laborables para que responda las irregularidades encontradas.

“Pero de verdad hay muchas auditorías que nosotros le cantamos el cumpleaños, y eso yo soy un profesional de la auditoria, eso no es posible.”

2. LIC. HENRY MEJÍA OVIEDO, VICEPRESIDENTE:

- **Conflicto ético:**

“Yo soy el Presidente de la Comisión de Compras que está compuesta por tres magistrados, el Director Administrativo el de Análisis presupuestario y la Directora Financiera, es un Comité que esta establecido, ese comité se reúne y analiza las compras que se solicitan, entonces ese comité actúa.

Res. de la Cámara de Diputados mediante la cual acusa y somete ante el Senado de la República, a los miembros de la Cámara de Cuentas: Andrés Terrero Alcántara, Henry Mejía Oviedo, José Altagracia Gregorio, José Altagracia Maceo, Julio de Beras, Luis Yépez Sunca, Alcides Benjamín Decena Lugo, Juan Adalberto Lora Ruiz y Freddy Bolívar Almonte Brito.

20

“Desde que llegamos, se designaron las comisiones y ese comité funcionó, siempre fue una persona encargada de compras que estuvo ahí, estuvo en el comité. Hace aproximadamente un mes, dos meses, más o menos si mal no recuerdo, ese encargado de compras y el encargado de almacén tuvo dificultades por algo del almacén y el pleno decidió cancelarlos, un asunto de unas cámaras creo que fue. Se hizo una investigación la gente de seguridad, el del almacén se canceló y el jefe de compras.

“Se abrieron las propuestas y un joven, tiene una relación sentimental con mi hija aplicó y el pleno lo aprobó. Tiene exactamente alrededor de algunos 15 ó 20 días.

“El Presidente sometió la designación del señor Jorge Quezada, en el cargo de Encargado de Compras, en sustitución del señor Félix Confesor Colón Peña, con sueldo de treinta y cinco mil cuatrocientos pesos (RD\$35,400.00) mensual, aclarando que se trata de una posición intercambiada con el Lic. José Altagracia Maceo, por lo que a su entender no ameritaba ser conocido por el Pleno. Sometido a votación este punto obtuvo solo 3 votos a favor.”

• **Violación al reglamento en el ejercicio de sus atribuciones:**

“El Presidente cerró la sesión y el Pleno, abrió la sesión y continuamos la agenda. Yo entiendo que con todos estos problemas Andrés, siempre ha sido el Presidente de la Cámara y en mi caso siempre lo he respetado. Yo no veo que en ningún momento, en ningún escenario Andrés fuera de la Cámara; siempre ha actuado como Presidente.”

3. LIC. JOSÉ ALTAGRACIA GREGORIO, SECRETARIO:

- Incumplimiento al ejercicio de sus funciones:

Res. de la Cámara de Diputados mediante la cual acusa y somete ante el Senado de la República, a los miembros de la Cámara de Cuentas: Andrés Terrero Alcántara, Henry Mejía Oviedo, José Altagracia Gregorio, José Altagracia Maceo, Julio de Beras, Luis Yépez Sunca, Alcides Benjamín Decena Lugo, Juan Adalberto Lora Ruiz y Freddy Bolívar Almonte Brito.

21

“Ahora, yo no fui a la Cámara de Cuentas hacer auditorías, yo no fui a la Cámara de Cuentas a supervisar auditorías, yo no fui a la Cámara de Cuentas a meterme en el área de auditorías. Porque de la única manera que la Cámara de Cuentas puede hacer los trabajos independiente en las instituciones es cuando mentalmente sus órganos de auditorías estén independiente de los jueces.”

El Lic. José Gregorio señaló que no conoce la labor de los asesores, quienes debieron rendir el informe cada 15 días y el Presidente de la Cámara indicó que los asesores están rindiendo una buena labor y hasta cumplen horario extraordinario. (Ver Certificación No.59, d/f 7-02-2008);

- **Violación a la ley de Austeridad:**

El presidente de la Cámara de Cuentas, declaró que el promotor de la solicitud del aumento del sueldo de los miembros de la Cámara de Cuentas, formal fue el Lic. José Altagracia Gregorio. Un día después de la toma de posesión.

4. LIC. JUAN ADALBERTO LORA, MIEMBRO:

- Falta de transparencia y violación a los principios éticos:

“Los cargos fueron distribuidos, mediante un sorteo, fueron seleccionados, los miembros del Pleno se juntaron y así se hizo la distribución de los cargos de los diferentes departamentos de la Cámara de Cuentas. Por ejemplo, a mi me tocó el Encargado de Transportación.”

- **Violación a la ley No.340-06, sobre contrataciones de obras y servicios públicos:**

“Aquí también se suscita una discusión entre el Lic. Maceo y el Lic. Lora Ruiz, donde dice el Lic. Maceo, en otro

Res. de la Cámara de Diputados mediante la cual acusa y somete ante el Senado de la República, a los miembros de la Cámara de Cuentas: Andrés Terrero Alcántara, Henry Mejía Oviedo, José Altagracia Gregorio, José Altagracia Maceo, Julio de Beras, Luis Yépez Sunca, Alcides Benjamín Decena Lugo, Juan Adalberto Lora Ruiz y Freddy Bolívar Almonte Brito.

22

caso diferente al de los seguros, pero volvemos a contrataciones públicas sin la debida licitación, donde el Lic. Maceo dice: "Que a Lora Ruiz se le remodeló su oficina: sin licitación y que además fue hecho por un hijo de su esposa, cosa que se desconocía".

5. LIC. JOSÉ ALTAGRACIA MACEO, MIEMBRO:

- **Violación a la ley No.340-06, sobre contrataciones de obras y servicios públicos:**

Propuso que se contratara la compañía de seguros Mell Brockers, sin el procedimiento correspondiente.

- **Violación del artículo 10 de la ley No.10-04, sobre Cámara de Cuentas de la República Dominicana;**

"Primero yo dije que por las elecciones habían auditorias que no han salido que deben salir pero que no salieron porque no se podía decir en las elecciones, porque hacia daño en la campaña.

"Yo dije que van a salir alrededor de 90 auditorias y que de ahí se van a caer altares, eso fue lo que yo dije. Pero, por ética profesional yo no puedo decirlo así tan fácil."

Admitió que en las auditorias que ha hecho la actual Cámara de Cuentas hay corrupción, debiendo estos enviarlas a los organismos correspondientes y no dejar de cumplir con su deber por estar en proceso electoral.

6. DR. JULIO DE BERAS, MIEMBRO,

- **Incumplimiento al ejercicio de sus funciones:**

Se pudo comprobar que la participación del Dr. Julio de

Res. de la Cámara de Diputados mediante la cual acusa y somete ante el Senado de la República, a los miembros de la Cámara de Cuentas: Andrés Terrero Alcántara, Henry Mejía Oviedo, José Altagracia Gregorio, José Altagracia Maceo, Julio de Beras, Luis Yépez Suncar, Alcides Benjamín Decena Lugo, Juan Adalberto Lora Ruiz y Freddy Bolívar Almonte Brito.

23

Beras, es parte del grupo que se aglutinó para enfrentar la gestión del Presidente de la Cámara de Cuentas y se evidencia en la forma de apoyo a trabajos incompletos de las auditorías ejecutadas en la región Este del país. (Ver interrogatorio).

Declaró: “Que resultaba muy extraño para mí que hubiera una cuenta sobre todo en euros y que no la conociera el pleno, que para mí eso era muy extraño. Y mucho mas que la firmara una persona que no fuera el secretario porque quien debe firmarlo es el secretario y no un empleado.”

- **Desconocimiento de sus atribuciones:**

En el curso de sus declaraciones admitió que desconoce el Reglamento de la Cámara de Cuentas.

7. LIC. LUIS YÉPEZ SUNCAR, MIEMBRO,

- Falta de transparencia y violación a los principios sobre contratación de servidores públicos:

1. En el transcurso del interrogatorio el referido declaró que el método de la rifa para cubrir los encargados de departamentos era el más justo, siendo los nueve miembros de igual categoría, lo que evidencia que el miembro Luis Yépez Suncar no admite la superioridad en el manejo de los cargos del Presidente de ese organismo, Andrés Terrero Alcántara.

2. El nombramiento del Encargado de Compras, produjo una nueva fase de conveniencias, pues el miembro Yépez Suncar, propuso al señor Omar Castellano, ante una petición del vicepresidente, Henry Mejía, siendo esta propuesta el resultado de un favor por los excesos de participación del vicepresidente. El Pleno de la Cámara designó al Encargado de Compras, vinculado a una hija del

Res. de la Cámara de Diputados mediante la cual acusa y somete ante el Senado de la República, a los miembros de la Cámara de Cuentas: Andrés Terrero Alcántara, Henry Mejía Oviedo, José Altagracia Gregorio, José Altagracia Maceo, Julio de Beras, Luis Yépez Suncar, Alcides Benjamín Decena Lugo, Juan Adalberto Lora Ruiz y Freddy Bolívar Almonte Brito.

24

vicepresidente Mejía. El miembro Yépez Suncar, declaró además, que no conocía personalmente a la persona que recomendó como Encargado de Compras.

- **Acción excesiva en las decisiones del Pleno:**

En los interrogatorios practicados al Presidente de la Cámara de cuentas, éste confirmó que el miembro Luis Sebastián Yépez Suncar, impuso su criterio en torno al aumento de sueldo y para ello contó con el apoyo de la mayoría del Pleno, sin previa comunicación.

En relación al documento que firmaron 7 miembros de ese órgano, el miembro Luis Yépez Suncar, asume la paternidad del mismo. Así mismo, planteó que ese documento no establecía ningún tipo de ofensa que se trataba de un documento interno y que el Presidente había contestado.

El Lic. Yépez Suncar, expresó lo siguiente:

“Según el argot popular, puerco no se rasca en la javilla y el ser Terrero como conoce bien de la bonomía de quienes integramos este Cámara de Cuentas, por eso abusa y hace lo que hace. No comparto lo que dijo el Lic. José A. Gregorio en el sentido de que aquí se ha trapeado el piso con el señor Terrero, lo que ha sucedido es que aquí se han dicho muchas verdades, me identifico con la carta porque es evidente que el goza con sus actuaciones perversas, la carta recoge los sentimientos de los firmantes diciéndole de frente, de manera frontal los agravios.”

8. LIC. ALCIDES BENJAMÍN DECENA LUGO, MIEMBRO,

- **Falta de lógica y sentido común:**

De sus declaraciones se desprende su afirmación en el

Res. de la Cámara de Diputados mediante la cual acusa y somete ante el Senado de la República, a los miembros de la Cámara de Cuentas: Andrés Terrero Alcántara, Henry Mejía Oviedo, José Altagracia Gregorio, José Altagracia Maceo, Julio de Beras, Luis Yépez Sunzar, Alcides Benjamín Decena Lugo, Juan Adalberto Lora Ruiz y Freddy Bolívar Almonte Brito.

25

sentido:

“Excúseme el atrevimiento cuando como abogado yo le digo que la Cámara de Cuentas no existe y digo que la Cámara de Cuentas es una ficción como usted mismo lee en la Constitución habrá una Cámara de Cuentas integrada por no menos de 5 miembros de ahí que el legislador la integración de la Cámara son esas personas esa es mi tesis.”

- **Desconocimiento de la función de la Cámara:**

Del interrogatorio practicado al Lic. Alcides Decena Lugo, este confirma la existencia de 90 auditorías que no se dieron a conocer y afirmó que no participó con ningún compañero en acordar retener auditorías. “Nosotros somos nueve cabeza y ahí es donde está la belleza de esto, en un organismo colegiado cada uno piensa a su manera. Todas esas cabezas tienen que converger en una idea común.”

- **Falta de aplicabilidad del precepto legal:**

Del interrogatorio se infiere que la Cámara de Cuentas aplicó de manera selectiva el artículo 56 de la Ley 10-04, lo que evidencia mala conducta en el ejercicio de sus atribuciones. Así mismo el miembro de la Cámara de Cuentas el Lic. Alcides Benjamín Decena Lugo, expresó que desconocía la puesta en ejecución de pedir fuerza pública y lograr incautar documentos para fortalecer el concepto de las auditorías.

9. LIC. FREDDY BOLÍVAR ALMONTE BRITO, MIEMBRO,

En el interrogatorio practicado este respondió lo siguiente: Freddy Almonte: “Bueno, mire, yo quiero decirle que yo no he votado, siempre me he mantenido al lado de la institucionalidad, mi único error en la Cámara de Cuentas,

Res. de la Cámara de Diputados mediante la cual acusa y somete ante el Senado de la República, a los miembros de la Cámara de Cuentas: Andrés Terrero Alcántara, Henry Mejía Oviedo, José Altagracia Gregorio, José Altagracia Maceo, Julio de Beras, Luis Yépez Suncar, Alcides Benjamín Decena Lugo, Juan Adalberto Lora Ruiz y Freddy Bolívar Almonte Brito.

26

fue haber firmado esa carta, yo fui de los firmantes de los siete, y lo admito y lo hice en un momento, que le digo, no me acuerdo, no puedo decirles a ustedes que ahora mismo que estaba en mis cabales porque estábamos afectados por unas palabras que había conocido el Presidente.

“Si, y aparte de eso, se tergiversaron muchísimas cosas y el procedimiento se fue al suelo. Porque nosotros habíamos aprobado, para evitar ese tipo de diatribas y asuntos de intereses, de que yo propongo a fulano, yo fui el proponente de que se sometiera a un concurso público y que ese concurso publico fuera regido por una de las instituciones que tiene que ver con la...KPMG, y yo fui el proponente de esa solución, porque estábamos viendo que habían algunas personas que querían formar parte de la dirección de auditoria y entonces habían otros que también querían, y para evitar ese tipo de cosas, yo propuse eso.”

- **Desconocimiento de sus atribuciones:**

Ha quedado plasmado que por una falta de los miembros del pleno presentaron una oposición a la cuenta del Programa de Modernización financiado por la comunidad económica Europea. El miembro Freddy Almonte, expresó que existe una mala interpretación en el Pleno que desconocía la existencia de la cuenta, atribuyéndole debilidades en el aspecto de la comunicación al presidente Terrero.

CONSIDERANDO TRIGÉSIMO: Que el 10 de noviembre del 2000, atendiendo a la necesidad de contribuir al fortalecimiento de la alta función de vigilancia de los fondos públicos así como de mejorar el desempeño legislativo, se suscribió el Programa de Reforma y Modernización del Congreso Nacional y la Cámara de Cuentas, mediante

Res. de la Cámara de Diputados mediante la cual acusa y somete ante el Senado de la República, a los miembros de la Cámara de Cuentas: Andrés Terrero Alcántara, Henry Mejía Oviedo, José Altagracia Gregorio, José Altagracia Maceo, Julio de Beras, Luis Yépez Sunca, Alcides Benjamín Decena Lugo, Juan Adalberto Lora Ruiz y Freddy Bolívar Almonte Brito.

27

el Programa BID No.1258/OC-DR, el cual inició su ejecución el 1ero. de abril de 2001, y debía concluir el 30 de marzo de 2004. El valor de este programa fue de US\$28,000,000.00, los cuales se distribuían de la siguiente manera: un aporte de 22.3 millones del Banco Interamericano de Desarrollo; una contrapartida de 4.6 millones de parte de ICDF de Taiwán y otra contrapartida de 1.1 millones del Gobierno dominicano;

CONSIDERANDO TRIGÉSIMO PRIMERO: Que a través de esta iniciativa se llevaron a cabo intervenciones puntuales en áreas consideradas estratégicas para el fortalecimiento institucional de las entidades beneficiadas. Entre los ejes desarrollados se encuentran los siguientes atendiendo a su importancia operativa y estratégica:

- Fortalecer las áreas de administración y desarrollo informático;
- Fortalecer el rol de control y supervisión de la Cámara de Cuentas;
- Formular y concertar un marco legal regulador de las responsabilidades de control gubernamental de la Cámara de Cuentas y su independencia para ejercer sus funciones con objetividad y equidad;
- Formular un Plan Estratégico Institucional y un nuevo diseño orgánico;
- Dotar de infraestructura y equipamiento, apoyo tecnológico y capacitación para el funcionamiento de los nuevos sistemas de recursos humanos;
- Desarrollar las guías técnicas, manuales de auditorías, programas de capacitación profesional y de informática

Res. de la Cámara de Diputados mediante la cual acusa y somete ante el Senado de la República, a los miembros de la Cámara de Cuentas: Andrés Terrero Alcántara, Henry Mejía Oviedo, José Altagracia Gregorio, José Altagracia Maceo, Julio de Beras, Luis Yépez Sunzar, Alcides Benjamín Decena Lugo, Juan Adalberto Lora Ruiz y Freddy Bolívar Almonte Brito.

28

dirigidos a incrementar la capacidad institucional en el control fiscal nacional;

CONSIDERANDO TRIGÉSIMO SEGUNDO: Que después de varios años de ejecución del proyecto se alcanzaron los siguientes objetivos:

- Promulgación de la Ley No.10-04 y su reglamento que instituye junto a la independencia presupuestaria la nueva y moderna concepción para la auditoría de gestión, el control preventivo y la supervisión continua de los fondos públicos. Este proceso fue acompañado de talleres de capacitación, foros de discusión y participación activa de la sociedad civil organizada;
- Gestión financiera, gerencia interna y auditoría de la Cámara de Cuentas;
- Plan estratégico realizado y puesto en marcha;
- Manuales de Recursos Humanos, Gestión Financiera y Plan de Capacitación de funcionarios;
- Aprobación del Código de Ética del Auditor y del Auditado;

CONSIDERANDO TRIGÉSIMO TERCERO: Que los resultados alcanzados al finalizar el proceso de implementación del Programa BID No.1258/OC-DR permitieron el relanzamiento de la Cámara de Cuentas y mejorar el posicionamiento público respecto a su alto compromiso con la función fiscalizadora que le confiere la Constitución de la República;

CONSIDERANDO TRIGÉSIMO CUARTO: Que después de todo ese proceso de modernización, los actuales incumbentes asumieron el control de la Cámara de Cuentas, en las mejores condiciones que equipo alguno la

Res. de la Cámara de Diputados mediante la cual acusa y somete ante el Senado de la República, a los miembros de la Cámara de Cuentas: Andrés Terrero Alcántara, Henry Mejía Oviedo, José Altagracia Gregorio, José Altagracia Maceo, Julio de Beras, Luis Yépez Sunca, Alcides Benjamín Decena Lugo, Juan Adalberto Lora Ruiz y Freddy Bolívar Almonte Brito.

29

haya recibido. Efectivamente, si bien es cierto que el actual estado de situación de la Cámara no es el ideal, especialmente en términos de recursos financieros, también es cierto que con los recursos existentes, los actuales miembros pudieron tener un mejor desempeño en sus funciones;

CONSIDERANDO TRIGÉSIMO QUINTO: Que ciertamente, tal como lo expresa en un documento titulado “Las Auditorías que Realmente Puede Hacer la Cámara de Cuentas”, elaborado por el Lic. Luis Yépez Sunca, en la actualidad la Cámara de Cuentas posee una nómina de auditores ascendente a 269, que dividido en equipos de 4 miembros, permiten la realización de 67 auditorías simultáneas, realizables en un período promedio de unos 3 meses, para un total anual de 268 auditorías al año. Partiendo de esta premisa y debido a que la Cámara sólo ha concluido 10 auditorías en 17 meses, lo que implica una efectividad de 3,7% anual, entendemos que se trata de un desempeño insuficiente e injustificable;

CONSIDERANDO TRIGÉSIMO SEXTO: Que los miembros en general tienen un pésimo criterio sobre el cuerpo de auditores, al cual califican de deficitario en un 70% y lo citan como uno de los obstáculos para la eficiencia del organismo. Obviamente, en 17 meses de gestión no han hecho, como cuerpo, el esfuerzo de optimizar ese departamento de auditores, lo cual evidencia que como equipo de trabajo no han mostrado la capacidad gerencial para revertirla, sea preparando su personal o, sustituyéndolo por personal calificado. Amén de todo ello las señales que han dado, evidencian que no han tenido la más mínima

Res. de la Cámara de Diputados mediante la cual acusa y somete ante el Senado de la República, a los miembros de la Cámara de Cuentas: Andrés Terrero Alcántara, Henry Mejía Oviedo, José Altagracia Gregorio, José Altagracia Maceo, Julio de Beras, Luis Yépez Suncar, Alcides Benjamín Decena Lugo, Juan Adalberto Lora Ruiz y Freddy Bolívar Almonte Brito.

30

voluntad de mejorar dicha situación; esto se puede apreciar con la decisión que designó al Lic. Carlos Manuel Núñez Llano como Director del Departamento de Auditoría, que, además de que echó por la borda US\$5,000.00 dólares pagados a la firma Price Water House Cooper, contratada para auxiliar a la Cámara, para designar ese funcionario bajo determinado perfil, colocó ese departamento en una situación de ineficiencia grave, a un punto tal que es frecuente encontrar en las actas, críticas de varios miembros sobre la infuncionalidad del cuerpo, que a decir del Lic. José Gregorio, secretario, lo único que pueden exhibir como logro en el tiempo que llevan es la celebración de la Asamblea General Ordinaria de la OLACEFS;

CONSIDERANDO TRIGÉSIMO SÉPTIMO: Que, entre otras razones, los integrantes del Pleno de la Cámara de Cuentas recurren también al argumento de falta de recursos para pagar a tiempo las dietas de los auditores y la no obtención de los documentos por parte de las entidades auditadas; como factores que inciden en el hecho de que no puedan cumplir con su rol institucional. No dudamos que la Cámara de Cuentas no cuenta con un presupuesto ideal, ciertamente, una labor eficaz requeriría de un presupuesto mayor, pero, en la actualidad, para fines de dieta, a juzgar por lo planteado por el Lic. Yépez Suncar en el documento recién citado, la Cámara requiere de 24 millones 120 mil pesos para fines de pago de dietas a sus auditores, partida que puede ser perfectamente especializada en un presupuesto global de más de 400 millones de pesos, sobre todo si se toma en consideración que éste es el objeto fundamental de su oficio y su razón básica de ser. La no obtención de documentos de parte de los

Res. de la Cámara de Diputados mediante la cual acusa y somete ante el Senado de la República, a los miembros de la Cámara de Cuentas: Andrés Terrero Alcántara, Henry Mejía Oviedo, José Altagracia Gregorio, José Altagracia Maceo, Julio de Beras, Luis Yépez Sunca, Alcides Benjamín Decena Lugo, Juan Adalberto Lora Ruiz y Freddy Bolívar Almonte Brito.

31

auditados evidencia que incurren en la falta de no disponer de los mecanismos que la ley pone en sus manos, estableciendo el desacato como una herramienta coercitiva para evitar estos males, pudiendo constatar la comisión que tienen más de 80 entidades en desacato sin que se haya producido un solo sometimiento. Esos argumentos demuestran falta de una gerencia, incapacidad para establecer las prioridades financieras de la institución y por vía de consecuencia el Pleno recurre a su propia falta como medio de defensa;

CONSIDERANDO TRIGÉSIMO OCTAVO: Que quejarse de falta de recursos no resulta ser tampoco un medio válido de defensa frente a la infuncionalidad del organismo, cuando uno de los miembros del Pleno, CPA José Gregorio, se queja amargamente en la sesión del 15 de noviembre del 2007, de que se desperdician los recursos realizando auditorías en aquellos ayuntamientos carentes de contabilidad organizada. Igual queja expresa el miembro, Dr. Decena Lugo, al expresar en la sesión del 15 de noviembre del 2007 "...que si no ha salido un informe, es responsabilidad del Pleno al no trazar pautas para hacer las cosas";

CONSIDERANDO TRIGÉSIMO NOVENO: Que del análisis de las actas de las sesiones del Pleno de la Cámara de Cuentas y de las declaraciones de los miembros en los interrogatorios practicados por la Comisión Especial de la Cámara de Diputados, se constata claramente que los mismos recurrieron al sistema de sorteo o bailoteo "para garantizar un reparto equilibrado y democrático de los cargos". Esta modalidad fue confirmada por todos los miembros del organismo, con excepción del

Res. de la Cámara de Diputados mediante la cual acusa y somete ante el Senado de la República, a los miembros de la Cámara de Cuentas: Andrés Terrero Alcántara, Henry Mejía Oviedo, José Altagracia Gregorio, José Altagracia Maceo, Julio de Beras, Luis Yépez Suncar, Alcides Benjamín Decena Lugo, Juan Adalberto Lora Ruiz y Freddy Bolívar Almonte Brito.

32

Lic. Henry Mejía Oviedo;

CONSIDERANDO CUADRAGÉSIMO: Que tratándose de un órgano como la Cámara de Cuentas llamado a supervisar el adecuado manejo de las cuentas públicas y las sanas prácticas administrativas del Estado, en procura del apego a la Ley y a la ética “el sorteo” en cuestión, resulta una práctica perniciosa y dañina y no “un método democrático” como establece el miembro Luis Yépez Suncar, toda vez que se pone de manifiesto que dicho sorteo de puesto se realizó con espíritu de reparto personal (violación a Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa), lo que devino en que los funcionarios nombrados de este modo debían lealtades personales y no institucionales, como se manifiesta en las discusiones que varias veces se suscitaron en el Pleno, donde los miembros reclamaban la pertenencia de algunos cargos por haberles tocado en el sorteo;

CONSIDERANDO CUADRAGÉSIMO PRIMERO: Que en ocasión de la contratación de una firma de auditores externos a la que se le asignaría un experticio tecnológico del Departamento de Pensiones de la Secretaría de Estado de Hacienda y en la Tesorería de la Seguridad Social, la licitación realizada por la Comisión de Licitaciones y Compras, fue cuestionada por haber sido realizada sin los términos de referencia, situación que fue admitida y no obstante, el Pleno, procedió a su aprobación. En ésta como en todas las situaciones donde se planteaba la necesidad de procedimientos transparentes, se justificaba la decisión sobre la base de que urgía por razón de tiempo la decisión, pero entendemos que sobre esta base se violentó la

Res. de la Cámara de Diputados mediante la cual acusa y somete ante el Senado de la República, a los miembros de la Cámara de Cuentas: Andrés Terrero Alcántara, Henry Mejía Oviedo, José Altagracia Gregorio, José Altagracia Maceo, Julio de Beras, Luis Yépez Sunca, Alcides Benjamín Decena Lugo, Juan Adalberto Lora Ruiz y Freddy Bolívar Almonte Brito.

33

transparencia en cada uno de los procesos cuestionados, situación de la que está llamada a ser paradigma la Cámara de Cuentas;

CONSIDERANDO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO: Que una conducta parecida se puede apreciar en la sesión de fecha 17 del mes de abril del año 2008, en ocasión de la propuesta sugerida por el miembro, Lic. José Altagracia Maceo, sobre la designación como corredor de seguros la empresa Met Broker, S. A., para todas las pólizas de seguro existentes en la Cámara de Cuentas, se produjo la oposición del presidente, bajo el alegato de que no había presentado dossier que la acredite. La propuesta de Maceo fue secundada por otros miembros del Pleno. Por el contrario, el Lic. Lora Ruiz, propuso que se licitara dicha contratación de servicios. Sometidas a votación, el Pleno aprobó la moción presentada por Maceo. (Anexo No.20, contentivo de la certificación No.65, del acta No.10, d/f citada, páginas Nos.17-22). Posteriormente, el Presidente Andrés Terrero propuso la revocación de la decisión adoptada al respecto sobre bases bastante atendibles que constan en el Acta No.14 de fecha 29 de mayo del 2008, certificada bajo el No.69, y el Pleno evadió dicha revocación alegando derechos adquiridos y que se invitara a la entidad beneficiada a comparecer y explicar su situación. Esto último parece atendible, pero se produce no obstante el miembro Lora Ruiz haber hecho constar, previo requerimiento del miembro Yépez Sunca, que esto más que violar un derecho adquirido, violaba las leyes Nos.340-06 y 449-06, sobre contratación de bienes y servicios y el reglamento que la rige;

CONSIDERANDO CUADRAGÉSIMO TERCERO: Que en fecha 12 de diciembre

Res. de la Cámara de Diputados mediante la cual acusa y somete ante el Senado de la República, a los miembros de la Cámara de Cuentas: Andrés Terrero Alcántara, Henry Mejía Oviedo, José Altagracia Gregorio, José Altagracia Maceo, Julio de Beras, Luis Yépez Suncar, Alcides Benjamín Decena Lugo, Juan Adalberto Lora Ruiz y Freddy Bolívar Almonte Brito.

34

del año 2007, el Lic. Andrés Terrero, presidente de la Cámara de Cuentas, remitió un documento contentivo de una auditoría practicada al Programa de Subsidio al GLP. El día 13 de diciembre del año 2007, bajo la misma numeración y casi con el mismo texto, sustituyó la primera correspondencia conforme a lo establecido en el anexo No.21, correspondencia a través de la cual remitía el mismo documento de fecha 29 de junio del 2001, con la anotación de que el mismo no tenía ningún elemento que comprometiera responsabilidad penal. A instancias del miembro Yépez Suncar, el Pleno aprobó un voto de censura al presidente. Resulta reprochable esta duplicidad de documentación, aunque no tuviese una pretensión de beneficiar a los implicados en un expediente judicial, a pesar de que la Cámara de Cuentas tiene perfecto derecho a informar sobre ello, la duplicidad de documentos resulta ser un gesto de difícil comprensión;

CONSIDERANDO CUADRAGÉSIMO CUARTO: Que resulta contraproducente el hecho de que de buenas a primeras, sin que se suscitara ningún incidente que lo justifique, al menos en los documentos que la Comisión Especial tuvo a la mano, en la sesión de fecha 6 de marzo del año 2008, a sugerencia del miembro, Lic. Luis Yépez Suncar, se conoció la solicitud de cancelación de los señores, Lic. Félix C. Colón Peña, Encargado de Compras; Ramón Díaz Rodríguez, Encargado de Almacén, y Ronny Guzmán, Digitador del Departamento de Compras. Expresamos que es contraproducente especialmente por el hecho de que se cancelaba el Encargado de Compras, figura clave en la transparencia de toda institución;

Res. de la Cámara de Diputados mediante la cual acusa y somete ante el Senado de la República, a los miembros de la Cámara de Cuentas: Andrés Terrero Alcántara, Henry Mejía Oviedo, José Altagracia Gregorio, José Altagracia Maceo, Julio de Beras, Luis Yépez Suncar, Alcides Benjamín Decena Lugo, Juan Adalberto Lora Ruiz y Freddy Bolívar Almonte Brito.

35

CONSIDERANDO CUADRAGÉSIMO QUINTO: Que la situación no sólo resultó extraña a la Comisión de la Cámara de Diputados, sino que, el propio miembro, Lic. Henry Mejía Oviedo, vicepresidente de la Cámara de Cuentas, expresó su pesar al votar por la moción del Lic. Yépez Suncar sobre la cancelación del señor Ramón Díaz, porque entendía conocer la integridad de dicho funcionario. Fruto de esta situación, se designó un nuevo encargado de compras, designándose en lugar del titular saliente al señor Omar Castellano, el cual, la honorable comisión pudo comprobar que se reputa como sentimentalmente vinculado a una hija del miembro Henry Mejía Oviedo. La propuesta de este funcionario surgió del miembro Luis Yépez Suncar, quien declaró que hizo la propuesta a petición del miembro Mejía Oviedo, porque se estila en la práctica del Pleno que cuando un miembro interviene mucho, le pide el favor a otro que haga cualquier solicitud por él (Ver declaraciones del Lic. Luis Yépez Suncar, anexo No.22 violación). (Ley de Función Pública);

CONSIDERANDO CUADRAGÉSIMO SEXTO: Que del estudio de las diversas actas de las sesiones del Pleno de dicho órgano, así como de las respuestas a las interrogantes planteadas por la comisión investigadora, del discurso del Presidente de la Cámara de Cuentas pronunciado en fecha 21 de mayo de 2008, en la Catedral Primada de América, Santa María La Menor, de la carta de fecha 23 de mayo de 2008, dirigida al Presidente de la Cámara de Cuentas bajo la firma de siete de sus miembros, se evidencia un comportamiento colectivo e individual en los miembros de este órgano, alejado de la ética, lo que ha minado la credibilidad y fuerza moral ante la nación, de una

Res. de la Cámara de Diputados mediante la cual acusa y somete ante el Senado de la República, a los miembros de la Cámara de Cuentas: Andrés Terrero Alcántara, Henry Mejía Oviedo, José Altagracia Gregorio, José Altagracia Maceo, Julio de Beras, Luis Yépez Sunca, Alcides Benjamín Decena Lugo, Juan Adalberto Lora Ruiz y Freddy Bolívar Almonte Brito.

36

institución cuya naturaleza, misión y vocación deben estar esencialmente comprometidas con los paradigmas de transparencia, manejo ético y de alta moralidad;

CONSIDERANDO CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO: Que en la sesión de la Cámara de Cuentas de fecha 17 de abril del 2008, a instancia del miembro José Altagracia Maceo, fue conocido un cuestionamiento sobre el contrato que contiene el Convenio Internacional del Programa de Apoyo Institucional a la Gestión de Finanzas Públicas (PAIFP), con apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo, se cuestionó que este programa manejara una cuenta por parte del Presidente y el Asesor del programa, señor Ulises Guardiola, proponiendo la suspensión inmediata de las operaciones o manejo de la cuenta indicada, lo cual fue aprobado por el Pleno. Que esa misma cuenta, que ha sido objeto de cuestionamiento por 7 de los 9 miembros en la correspondencia de fecha 23 de mayo de 2008, lo cual implica que no es cierto que los miembros del Pleno desconocían su existencia. Lo grave de la situación es que por las contradicciones y ambiciones evidentemente personales existentes en la Cámara de Cuentas, el país pasara por la vergüenza de exhibir un órgano tan fundamental del Estado expresando diferencias de ese nivel, para nada compatibles con el nivel de madurez y profesionalidad presumidos en cada uno de sus miembros;

CONSIDERANDO CUADRAGÉSIMO OCTAVO: Que el Congreso Nacional es el primer poder del Estado, depositario de la voluntad soberana del pueblo dominicano y que la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, constituye el soporte por excelencia en el ejercicio de su

Res. de la Cámara de Diputados mediante la cual acusa y somete ante el Senado de la República, a los miembros de la Cámara de Cuentas: Andrés Terrero Alcántara, Henry Mejía Oviedo, José Altagracia Gregorio, José Altagracia Maceo, Julio de Beras, Luis Yépez Sunzar, Alcides Benjamín Decena Lugo, Juan Adalberto Lora Ruiz y Freddy Bolívar Almonte Brito.

37

función fiscalizadora, facultad ésta que se vincula directamente proporcional al desempeño del órgano rector de las auditorías y control de las cuentas nacionales, por cuanto el conjunto de negligencias y omisiones se contrae a una mala conducta de sus miembros;

CONSIDERANDO CUADRAGÉSIMO NOVENO: Que cuando el Congreso Nacional devuelve un informe correspondiente al año 2006, con razones avaladas en la ley, resulta contraproducente que la respuesta de la Cámara de Cuentas se circunscriba al hecho de que el informe correspondía a una gestión anterior, violando el principio de la continuidad del Estado, y que, amén de las limitaciones presupuestarias habituales, su propia auditoría se encontraba sujeta a licitación, lo cual no consta siquiera en acta. No resulta comprensible el hecho de que, independientemente de la violación al principio de continuidad del Estado, se alegue que la propia auditoría, requisito que la ley exige, no completara el expediente. Aquí procede también el principio en latín: *Nemum auditur propiam torpitudinams allegans* (Nadie puede prevalerse de su propia falta);

CONSIDERANDO QUINCUAGÉSIMO: Que al celebrar el 21 de mayo pasado el 153 aniversario de la Cámara de Cuentas, el presidente Andrés Terrero, en su calidad de presidente del Pleno, pronunció un discurso que irritó a los demás miembros, toda vez que éstos se dieron por aludidos cuando éste citó un apandillamiento en contra de la Cámara de Cuentas. La reacción no se hizo esperar mediante comunicación de fecha 23 de mayo del mismo año, anexa y cuyo resumen se hace constar más

Res. de la Cámara de Diputados mediante la cual acusa y somete ante el Senado de la República, a los miembros de la Cámara de Cuentas: Andrés Terrero Alcántara, Henry Mejía Oviedo, José Altagracia Gregorio, José Altagracia Maceo, Julio de Beras, Luis Yépez Suncar, Alcides Benjamín Decena Lugo, Juan Adalberto Lora Ruiz y Freddy Bolívar Almonte Brito.

38

arriba (Anexo No.18);

CONSIDERANDO QUINCUAGÉSIMO PRIMERO: Que entre otros juicios de valor, imputaciones, acusaciones y epítetos de todo tipo, la correspondencia, para lamentable historial del país, expresa y contiene acusaciones en contra del presidente de la Cámara de Cuentas que le imputan ser un perverso, resentido, sociópata o psicópata social, destructor, intrigante, chismoso, mentiroso y disociador, entre otras cosas. Las simples diferencias esbozadas bastan para configurar la falta grave o en su defecto, la mala conducta que requiere la Constitución para la apertura de juicio político ante el Senado de la República;

CONSIDERANDO QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO: Que de conformidad con las investigaciones realizadas por la comisión, se ha comprobado que los miembros de la Cámara de Cuentas han violentado de manera reiterada las disposiciones de la Constitución de la República, así como las leyes de Cámara de Cuentas No.10-04, del 20 de enero del 2004; de Función Pública, No.41-08, del 16 de enero del 2008; de Contratación Pública de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, No.340-06, del 18 de agosto del 2006, modificadas por la Ley No.449-06, del 6 de diciembre del 2006, que los hacen pasibles de ser acusados por ante el Senado de la República;

CONSIDERANDO QUINCUAGÉSIMO TERCERO: Que si bien es cierto que la ley No.10-04, del 20 de enero del 2004, manda la elaboración de un reglamento que facilite la aplicación de la misma para el buen y sano

Res. de la Cámara de Diputados mediante la cual acusa y somete ante el Senado de la República, a los miembros de la Cámara de Cuentas: Andrés Terrero Alcántara, Henry Mejía Oviedo, José Altagracia Gregorio, José Altagracia Maceo, Julio de Beras, Luis Yépez Sunca, Alcides Benjamín Decena Lugo, Juan Adalberto Lora Ruiz y Freddy Bolívar Almonte Brito.

39

funcionamiento de la institución, también es cierto que ningún reglamento está por encima de la ley. Como es el caso de la ley de referencia, cuyo artículo 20 atribuye funciones al presidente, las que el reglamento de aplicación en su artículo 7 delega al Pleno de la Cámara de Cuentas, creando un vacío de poder y una falta de autoridad administrativa;

CONSIDERANDO QUINCUAGÉSIMO CUARTO: Que el artículo 14 de la Ley de Cámara de Cuentas No.10-04, establece que los miembros de la Cámara de Cuentas sólo podrán ser separados de sus cargos durante el ejercicio de su mandato por el Senado de la República, en virtud de decisión motivada, por incumplimiento de sus responsabilidades o por la comisión de graves irregularidades.

VISTOS: Los artículos 23, acápite 5 (esta cita debe entenderse como acápite 4, por cuanto la Constitución votada por la Asamblea Nacional en el 2002 tiene un error en la numeración de los acápites en ese artículo 23), 26, 78, 79 y 80, de la Constitución de la República;

VISTOS: Los artículos 14, 24, 26, 28, 30, 40, 43 y 56, de la Ley de Cámara de Cuentas No.10-04, del 20 de enero del 2004;

VISTA: La Ley No.41-08, del 16 de enero del 2008, de Función Pública;

VISTA: La Ley No.449-06, del 6 de diciembre del 2006, que modifica la Ley No.340-06, del 18 de agosto del 2006, sobre

Res. de la Cámara de Diputados mediante la cual acusa y somete ante el Senado de la República, a los miembros de la Cámara de Cuentas: Andrés Terrero Alcántara, Henry Mejía Oviedo, José Altagracia Gregorio, José Altagracia Maceo, Julio de Beras, Luis Yépez Suncar, Alcides Benjamín Decena Lugo, Juan Adalberto Lora Ruiz y Freddy Bolívar Almonte Brito.

40

Contratación Pública de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones;

VISTA: La Resolución de la Cámara de Diputados No.00568, del 11 de junio del 2008;

VISTO: El informe del 25 de junio del 2008, presentado por la Comisión Especial designada en virtud de la resolución preindicada, y sus veintidós (22) anexos;

VISTAS: Las actas contentivas de los interrogatorios practicados a los miembros de la Cámara de Cuentas: Andrés Terrero Alcántara, presidente; Henry Mejía Oviedo, vicepresidente; José Altagracia Gregorio, secretario; José Altagracia Maceo, Julio de Beras, Luis Yépez Suncar, Alcides Benjamín Decena Lugo, Juan Adalberto Lora Ruiz y Freddy Bolívar Almonte Brito, miembros. (Anexos 1 y 2).

POR TANTO el Pleno de la Cámara de Diputados acogió con el voto unánime de ciento sesenta diputados presentes, el informe de la Comisión Especial designada para tales fines, y en consecuencia

R E S U E L V E:

ÚNICO: De conformidad con las prescripciones del artículo 26 de la Constitución de la República, ACUSAR Y SOMETER por ante el Senado de la República, a los miembros de la Cámara de Cuentas: Andrés Terrero Alcántara, presidente; Henry Mejía Oviedo, vicepresidente; José Altagracia Gregorio, secretario; José Altagracia Maceo, miembro; Julio de Beras, miembro; Luis Yépez Suncar, miembro; Alcides Benjamín

Res. de la Cámara de Diputados mediante la cual acusa y somete ante el Senado de la República, a los miembros de la Cámara de Cuentas: Andrés Terrero Alcántara, Henry Mejía Oviedo, José Altagracia Gregorio, José Altagracia Maceo, Julio de Beras, Luis Yépez Sunca, Alcides Benjamín Decena Lugo, Juan Adalberto Lora Ruiz y Freddy Bolívar Almonte Brito.

41

Decena Lugo, miembro; Juan Adalberto Lora Ruiz, miembro, y Freddy Bolívar Almonte Brito, miembro; a los fines de ser juzgados de conformidad con las disposiciones de la Ley de Cámara de Cuentas No.10-04, del 20 de enero del 2004, en sus artículos 14, 24, 26, 28, 30, 40, 43 y 56; de la Ley de Función Pública No.41-08, del 16 de enero del 2008, de la Ley No.449-06, del 6 de diciembre del 2006, que modifica la Ley No.340-06, del 18 de agosto del 2006, sobre Contratación Pública de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones en el artículo 3, numeral 6, y el artículo 5, acusados de mala conducta y faltas graves en el ejercicio de sus funciones.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil ocho; años 165° de la Independencia y 145° de la Restauración.

Julio César Valentín Jiminián,
Presidente.

María Cleofia Sánchez Lora,
Secretaria.

Teodoro Ursino Reyes,
Secretario.

RC/ya.-